



RECONOCE PERMISO LABORAL DE
TRES DIAS POR MUERTE DE MADRE DE LA
SRA. YASMIN KATHERINE QUEZADA CASTRO

DECRETO (E) N° 2794

FECHA, 23 de Abril de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

El Ley N° 20.137 del 16.12.2006, Otorga permiso laboral por muerte y nacimiento de parientes que indica.

Certificado de Defunción N° 102464103 de fecha 20.04.2012 de Doña **Isabel Cristina Castro Carrasco**, Madre de Doña **YASMIN KATHERINE QUEZADA CASTRO**, funcionaria de la Sala Cuna Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE**, el beneficio de los tres días hábiles según artículo 1° de Ley N° 20.137 publicada el 16.12.2006, del miércoles 18 de abril de 2012, jueves 19 de abril de 2012 y viernes 20 de abril de 2012, a Doña **YASMIN KATHERINE QUEZADA CASTRO**, RUN N° 14.352.393-4, funcionaria de la Sala Cuna Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, por muerte de su Madre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Sala Cuna Ríos del Sur, Educación, Interesado, Carpeta.